I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001830

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 07 OCT. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3599/2016 del Administrador Municipal (S); el Ordinario N°400/955/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Comprobantes N°2748 y N°2868 de Registro de Obligaciones del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto Exento N°202/1526/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Municipio en la actualidad tiene un convenio de suministro de insumos farmacéuticos, que mantiene el Departamento de Acción Social.

Que, el Programa Farmacia Popular viene a sumarse a lo que el municipio entrega en medicamentos de manera gratuita a los vecinos de la comuna. Este nuevo programa permitirá el funcionamiento y mantención de una Farmacia municipal con la cual podrá aumentar el acceso de medicamentos a las y los habitantes de la comuna, que no acceden a la gratuidad total mediante la rebaja considerable en el valor de estos.

Que, producto de la compra directa a proveedores de menor costo y la entrega directa al beneficiario, esto tendrá como resultado el incremento en el presupuesto familiar y la posibilidad de continuar con tratamientos médicos recetados.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FARMACIA POPULAR"**, el que cumple siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir a superar las situaciones de pobreza, exclusión y riesgo social, asistiendo y promoviendo los derechos de las personas en los ámbitos de la salud, vivienda, trabajo, protección social y seguridad ciudadana, es la preocupación fundamental de esta administración.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Registrar y evaluar los requerimientos de medicamentos de los habitantes de la comuna, que presenten necesidad manifiesta de apoyo económico en la compra de medicamentos que no son provistos por el Estado y no son accesibles por su alto costo en el mercado, siendo vitales para la población.

- Comprar en forma directa medicamentos a laboratorios y droguerías con el fin de abaratar su costo y entregarlos de manera personalizada al beneficiario.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Salud.

3. **REQUISITOS Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN:** Vecinos y vecinas de Cerrillos que cumplan con lo siguiente:

a) Ficha de Protección Social vigente o en tramitación, en la comuna de Cerrillos.
b) Receta médica de profesionales autorizados para prescribir medicamentos, que acredite diagnóstico, nombre, Rut o DNI del país de origen; domicilio del paciente y la dosis prescrita del medicamento, por una temporalidad mínima de 2 meses de tratamiento, y cuya fecha no sea superior a 6 meses.
c) Fotocopia de carnet de Identidad vigente, pasaporte o DNI del país de origen.
d) Declaración jurada simple de ingreso mensual, respaldada con colilla de pago, liquidación de sueldo, u otros documentos que permitan corroborar el ingreso.

4. **PROCEDIMIENTO:**

1.- Recepción de documentación e inscripción del beneficiario.
2.- compra y almacenamiento de los medicamentos.
3.- Participación en talleres obligatorios del correcto uso racional del medicamento.
4.- Dispensación y entrega de los medicamentos al beneficiario.

4.1. Las entregas de los medicamentos se realizarán una vez por semana centralizadamente con el objetivo de consolidar y ordenar las compras.

5. **PLAN DE ACCIÓN:**

Etapas	Objetivo	Acciones	Entregable
1	Registrar y evaluar las necesidades de medicamentos de los habitantes de la comuna, que no son provistos por el Estado y tiene un alto costo en el mercado	Identificar, registrar y evaluar a los beneficiarios.	Ficha de protección Social por cada beneficiario.
2	Comprar en forma directa medicamentos a laboratorios y droguerías y entregarlos de manera personalizada al beneficiario	Cotización y compra de medicamentos a proveedor definido como más conveniente Almacenamiento de los medicamentos Entrega directa al beneficiario	Cotizaciones y ordenes de compras Inventario periódico de la bodega de medicamentos Registros de entrega al beneficiario

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001830

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

6. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

Actividad	Fecha	Objetivo	Entregable
Inauguración de la farmacia popular	septiembre 2016	Informar y promover masivamente el nuevo proyecto municipal	Listado de participantes en inauguración
Jornada de entrega del medicamento	de julio 2016 a diciembre 2016	Entrega de los medicamentos en forma ordenada y personalizada	Registros de entrega
Reuniones y capacitación a beneficiarios	de septiembre a diciembre 2016	Informar sobre el trabajo de farmacia y educar a los vecinos en el correcto uso de los medicamentos	Listado de participantes en reuniones y capacitaciones

7. **RECURSOS HUMANOS:** Autorízase la contratación a honorarios de los siguientes Auxiliares de Farmacia desde el **01 de septiembre al 31 de diciembre de 2016:**

1.

Nombre Completo	Carlos José Trujillo Cuevas
Cédula de Identidad	
Lugar de Ejecución	Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos.
Remuneración que percibirá	$333.333.- brutos Mensual

2.

Nombre Completo	Marcelo Rodrigo Salgado Aravena
Cédula de Identidad	
Lugar de Ejecución	Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos.
Remuneración que percibirá	$333.333 bruto Mensual

7.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos respectivos.

8. **RECURSOS MATERIALES:** El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales, gestionará la compra de farmacéuticos por un monto de $24.000.000.- (veinticuatro millones), con I.V.A. incluido.

9. El costo total del programa asciende a la suma de **$26.666.664.- (veintiséis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001830

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" y 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA
Administrador Municipal (S)

RMA/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Salud
Dirección Jurídica
Página Web

Programa
"Farmacia Popular"

1. **DIRECCIÓN**
   Dirección de Desarrollo Comunitario

2. **DEPARTAMENTO EJECUTOR**
   Dirección de Desarrollo Comunitario
   Departamento de salud

3. **NOMBRE DEL PROGRAMA**
   "Farmacia Popular"

4. **ANTECEDENTES DEL PROGRAMA**

4.1 **Ítem Presupuestario**

Las imputaciones de diversos productos y servicios que se individualizan en el presente programa, para garantizar su éxito serán responsabilidad del Depto. de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto municipal año 2016.

4.2 **FUNDAMENTACIÓN**

El Plan Estratégico de Desarrollo Comunitario es un instrumento de trabajo permanente, dinámico y en transformación constante, que dentro de los procesos de modernización del Estado, se hace cada vez más imprescindible el poder contar con ellos de manera tal, que estos orienten sus objetivos a nivel nacional, regional y local.

A nivel comunal, los esfuerzos municipales se han dirigido en el mismo sentido, ya que la I. Municipalidad de Cerrillos se ha propuesto que Durante la gestión 2013 a 2016, la construcción colectiva de un proyecto de futuro para la comuna, mediante la elaboración participativa de Estrategias de Desarrollo, que constituyan una carta de navegación para orientarse en una dirección de crecimiento y progreso sostenido.

Es por ello la importancia de la realización de programas de salud en la comuna, los cuales deben orientarse a salud y deportes, programas de salud comunitaria, a través de las unidades de salud comunitaria como el **CAP, Previene, Oficina de la Discapacidad, y COSAM**, procurando gestionar convenios de cooperación con las diferentes entidades tanto a nivel nacional como internacional transformándose de esta manera en insumos importantes para el mejoramiento de la gestión, en el área de la salud en la comuna de Cerrillos.

El Municipio en la actualidad tiene un convenio de suministro de insumos farmacéuticos, que mantiene el departamento de acción Social. El **Programa Farmacia Popular** viene a sumarse a lo que el municipio entrega en medicamentos de manera gratuita a los vecinos de la comuna. Este nuevo programa permitirá el funcionamiento y mantención de una **Farmacia municipal** con la cual podrá aumentar el acceso de medicamentos a las y los habitantes de la comuna, que no acceden a la gratuidad total mediante la rebaja considerable en el valor de estos. Producto de la compra directa a proveedores de menor costo y la entrega directa al beneficiario. Esto tendrá como resultado el incremento en el presupuesto familiar y la posibilidad de continuar con tratamientos médicos recetados.

4.3 **OBJETIVOS GENERALES**

- Contribuir a superar las situaciones de pobreza, exclusión y riesgo social, asistiendo y promoviendo los derechos de las personas en los ámbitos de la salud, vivienda, trabajo, protección social y seguridad ciudadana, es la preocupación fundamental de esta administración.

4.4. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Registrar y evaluar los requerimientos de medicamentos de los habitantes de la comuna, que presenten necesidad manifiesta de apoyo económico en la compra de medicamentos que no son provistos por el Estado y no son accesibles por su alto costo en el mercado, siendo vitales para la población.
- Abordar
- Comprar en forma directa medicamentos a laboratorios y droguerías con el fin de abaratar su costo y entregarlos de manera personalizada al beneficiario.

4.5.- AMBITOS DE INTERVENCION

Este programa se orientará a producir los objetivos y propósitos antes descritos, interviniendo en los siguientes

- Vecinos y vecinas de Cerrillos
- Organizaciones sociales de adulto mayor, de pacientes, juntas de vecinos
- Oficinas y programas municipales: Mujer, Niñez, migrantes, adulto mayor, etc.
- Unidades municipales (cosam. Previene, discapacidad, CAP) Secpla.
- Organismos del Gobierno central: Instituto de salud pública ISP, Ministerio de Salud.
- Departamento Municipal de salud.

4.6.- REQUISITOS Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Vecinos y vecinas de Cerrillos que cumplan con lo siguiente:

a).- Ficha de Protección Social Vigente o en tramitación, en la comuna de Cerrillos

b).- Receta médica de profesionales autorizados para prescribir medicamentos, que acredite diagnóstico, nombre, Rut o DNI del país de origen; domicilio del paciente y la dosis prescrita del medicamento, por una temporalidad mínima de 2 meses de tratamiento, y cuya fecha no sea superior a 6 meses.

c).- Fotocopia de carnet de Identidad Vigente, Pasaporte o DNI del país de origen

d).- Declaración jurada simple de ingreso mensual, respaldada con colilla de pago, liquidación de sueldo, u otros documentos que permitan corroborar el ingreso.

4.8.- PROCEDIMIENTO

1.- Recepción de documentación e inscripción del beneficiario

2.- compra y almacenamiento de los medicamentos

3.- Participación en talleres obligatorios del correcto uso racional del medicamento

4.- Dispensación y entrega de los medicamentos al beneficiario

Las entregas de los medicamentos se realizarán una vez por semana centralizadamente con el objetivo de consolidar y ordenar las compras.

5.- PLAN DE ACCIÓN

Etapas	Objetivo	Acciones	Entregable
1	Registrar y evaluar las necesidades de medicamentos de los habitantes de la comuna, que no son provistos por el Estado y tiene un alto costo en el mercado	Identificar, registrar y evaluar a los beneficiarios.	Ficha de protección Social por cada beneficiario.
2	Comprar en forma directa medicamentos a laboratorios y droguerías y entregarlos de manera personalizada al beneficiario	Cotización y compra de medicamentos a proveedor definido como más conveniente Almacenamiento de los medicamentos Entrega directa al beneficiario	Cotizaciones y ordenes de compras Inventario periódico de la bodega de medicamentos Registros de entrega al beneficiario

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha	Objetivo	Entregable
Inauguración de la farmacia popular	Septiembre 2016	Informar y promover masivamente el nuevo proyecto municipal	Listado de participantes en inauguración
Jornada de entrega del	De Julio 2016 a	Entrega de los	Registros de entrega

medicamento	Diciembre 2016	medicamentos en forma ordenada y personalizada	
Reuniones y capacitación a beneficiarios	De Septiembre 2016 a Diciembre 2016	Informar sobre el trabajo de farmacia y educar a los vecinos en el correcto uso de los medicamentos	Listado de participantes en reuniones y capacitaciones

7.- RECURSOS

RECURSOS HUMANOS

a).- Contratación a honorario de un auxiliar de farmacia desde el **01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2016**

Datos personales.

Nombre Completo	Carlos Jose Trujillo Cuevas
Cédula de Identidad	
Dirección	
Teléfono	
Función	Auxiliar de Farmacia
Lugar de Ejecución	Piloto Lazo 120
Remuneración que percibirá	$333.333 bruto Mensual

$1.333.332.-

c).- Contratación a honorario de un auxiliar de Farmacia desde el **01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2016**

Datos personales.

Nombre Completo	Marcelo Rodrigo Salgado Aravena
Cédula de Identidad	
Dirección	
Teléfono	
Función	Auxiliar de Farmacia
Lugar de Ejecución	Piloto Lazo 120
Remuneración que percibirá	$333.333 bruto Mensual

$1.333.332.-

RECURSOS MATERIALES:

Compra Insumos Farmacéuticos	**$ 24.000.000 (con IVA incluido)**

8.- VALORIZACION DEL PROGRAMA

ITEM	VALOR
Auxiliar de Farmacia (2)	$2.666.664
Compra insumos	$24.000.000
TOTAL	**$26.666.664**

9.- RESPONSABLES DEL PROYECTO Y SEGUIMIENTO

Responsable del Proyecto la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO